

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA
(ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)**

En _____, _____, a _____ de _____ del dos mil _____, yo, licenciado _____, titular de la Notaría número _____ de _____, _____, hago constar:

(EN CASO DE QUE PROCEDA EL NOTARIO DEBERÁ INSERTAR EL CAPÍTULO RESPECTIVO A LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO)

A).- LA CANCELACIÓN DE CRÉDITO Y LIBERACIÓN DE HIPOTECA que otorga _____, representada(o) por el (los) señor(es) _____, a favor de _____;

B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que otorgan, por una parte, el (la) señor(a) _____, (en representación de _____, ó en su carácter de apoderada de _____), como "LA PARTE VENDEDORA" y, por otra parte, el (la) señor(a) _____, como "LA PARTE COMPRADORA";

C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una parte, el "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, en lo sucesivo "EL FOVISSSTE", por conducto de su representante y mandatario " CITY HOME DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", , representado en este acto por el (los) señor(es) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL MANDATARIO" y, por la otra, el (la) señor(a) _____, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ACREDITADO";

(EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE SE ENCUENTRE CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DEBERÁ COMPARECER SU CÓNYUGE PARA CONSTITUIR LA HIPOTECA)

D).- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO que otorga el (la) señor(a) _____, (con el consentimiento de su cónyuge el (la) señor(a) _____), a quien en lo sucesivo se le denominará como el "GARANTE HIPOTECARIO", a favor del "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA
(ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)**

ESTADO”, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, representado como ha quedado dicho; y

(EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE SE ENCUENTRE CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EL NOTARIO DEBERÁ INSERTAR EL CAPÍTULO RESPECTIVO A LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA)

E).- LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA que otorga el (la) señor(a) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como la (el) **“OBLIGADA(O) SOLIDARIA(O)”**, a favor del **“INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO”, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**, representado como se ha indicado.

Dichos actos tienen lugar de conformidad con los apartados de antecedentes, declaraciones y cláusulas que, a continuación, se detallan:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- TITULO DE PROPIEDAD: _____, al inmueble al que el presente se refiere, se le denominará, en lo sucesivo, como el **INMUEBLE**.
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

SEGUNDO.- SITUACION FISCAL.- Que el inmueble de referencia se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial, del suministro de Agua Potable, energía eléctrica y en general, no se adeuda cantidad alguna por ningún concepto en relación con el mismo.

TERCERO.- GRAVAMENES.- El inmueble descrito con antelación materia de esta compraventa e hipoteca, se encuentra libre de gravamen según Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ del año _____.
(TRAMITAR CON AVISO PREVENTIVO).

CUARTO.- VALOR AVALUO: _____ practicó avalúo al inmueble materia de este contrato de fecha _____, el cual arrojó un valor de \$ _____
(_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA
(ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)**

QUINTO.- ESTADO CIVIL DE LA “PARTE COMPRADORA” El estado civil de (la) señor (a) _____ es el de _____ (bajo el régimen de _____ tal y como lo acredita con su acta de matrimonio número _____ expedida por la Oficialía del Registro Civil número _____ de la ciudad de _____.

SEXTO.- ESTADO CIVIL DE LA “PARTE VENDEDORA” El estado civil de (la) señor (a) _____ es el de _____ (bajo el régimen de _____ tal y como lo acredita con su acta de matrimonio número _____ expedida por la Oficialía del Registro Civil número _____ de la ciudad de _____.

SÉPTIMO.- Carta de entrega-recepción de la vivienda suscrita por las partes, en la cual el adquirente manifieste su aceptación de la vivienda en condiciones de habitabilidad y servicios, que satisfagan los respectivos criterios de “**EL FOVISSSTE**”, y agregarla al apéndice de la escritura.

OCTAVO.- Carta de conocimiento de “**EL ACREDITADO**” del apoyo que otorga “**EL FOVISSSTE**”, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de los gastos de escrituración por la formalización del contrato de mutuo, la constitución de hipoteca ante notario público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 186 (ciento ochenta y seis) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la Regla Trigésima Segunda, de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y agregarla al apéndice de la escritura.

Enterados de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante notario, en términos de los artículos _____ de la Ley del Notariado y _____ del Código Penal, ambos para el Estado de _____, bajo protesta de decir verdad, en lo que a cada uno corresponde, los comparecientes expresan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL FOVISSSTE” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO QUE:

I.1. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo “**EL ISSSTE**”, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, de

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)

conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° (primero), 3° (tercero) fracción I (uno romano) y 45 (cuarenta y cinco) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5° (quinto), 207 (doscientos siete) y 228 (doscientos veintiocho) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

I.2. Tiene por objeto la administración de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de seguridad social, a que alude el artículo 5° (quinto) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

I.3. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en los términos establecidos por los artículos 207 (doscientos siete) y 174 (ciento setenta y cuatro) fracción V (cinco romano) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos para el cumplimiento de sus fines.

I.4. El Fondo de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 (ciento sesenta y siete) y 169 (ciento sesenta y nueve) fracción I (uno romano) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como 64 (sesenta y cuatro) del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene a su cargo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener préstamo barato y suficiente, mediante mutuos con garantía hipotecaria, en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva y que dichos préstamos se harán por una sola vez.

I.5. De conformidad con lo dispuesto por las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo 43.1332.2012, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2012 (dos mil doce) y publicadas en el Diario oficial de la Federación **el 26 (veintiséis) de septiembre de 2012 (dos mil doce)**, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, está en aptitud de otorgar el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que se contiene en este instrumento.

I.6. De acuerdo al Convenio de Concertación de Acciones suscrito el **12 (doce) de abril de 2012 (dos mil doce)** así como sus convenios modificatorios, su

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)

representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

En dicho convenio, sus anexos y convenios modificatorios, se establecieron las bases, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de préstamos bajo los esquemas de financiamiento autorizados por “**EL FOVISSSTE**”, al amparo de los Programas de financiamiento y de crédito del FOVISSSTE vigentes.

II. DECLARA “EL MANDATARIO” Y REPRESENTANTE DE “EL FOVISSSTE”, POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S) QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en términos de la escritura número 51,135 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco de fecha 5 cinco de mayo de dos mil ocho, otorgada ante el señor Licenciado J. Francisco Fernández Regalado, titular de la notaría número 32 treinta y dos de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el folio mercantil número 56467*20 cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete asterisco veinte.

II.2. Tiene la capacidad necesaria, así como la disponibilidad administrativa para apoyar el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda vigente, bajo los esquemas Tradicional, con Subsidio, Pensionados, Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, Aliados Plus y Respaldados, conforme a las políticas y lineamientos del citado Programa, mismo que fue instaurado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de Vivienda, con el propósito de satisfacer la demanda de vivienda por parte de sus trabajadores derechohabientes, quienes finalmente serán los titulares últimos de los derechos de crédito respectivos.

II.3. Dentro de su objeto se encuentra considerado el otorgamiento de préstamos para la adquisición de vivienda, así como los esquemas de financiamiento autorizados por “**EL FOVISSSTE**”.

II.4. Suscribirá el presente contrato de conformidad con el Convenio de Concertación de Acciones, anexos y convenios modificatorios celebrado con “El

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)

FOVISSSTE", al Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda vigente y a las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo 43.1332.2012, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2012 (dos mil doce) y publicadas en el Diario oficial de la Federación el 26 (veintiséis) de septiembre de 2012 (dos mil doce).

II.5. Comparece a la celebración de este acto debidamente representado por el (los) señor(es) _____, como lo acredita con la escritura número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante el señor licenciado _____, titular de la notaría número _____ de _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades con que comparece no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la fecha de la presente escritura.

II.6. Previamente a la suscripción de este instrumento, ha verificado que la ubicación del **INMUEBLE** materia de la adquisición con los recursos del mutuo objeto del contrato que se consigna en este instrumento y que dicho **INMUEBLE**, corresponda a los datos consignados en el avalúo físico y en el Sistema Integral de Originación; así como "**EL ACREDITADO**" cumplen con las condiciones establecidas en las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" vigentes y demás disposiciones aplicables.

II.7. Que su dirección electrónica es: www.cityhomedelcentro.com.mx

II.8. Que el número de inscripción o registro que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) le ha asignado, a través del RECA, al formato del presente contrato es:
2300-138-006921/05-00322-0213

III.- DECLARA "EL ACREDITADO" QUE:

III.1. Es su intención adquirir el **INMUEBLE** a que se hace referencia en el antecedente _____ de este instrumento y que sabe y le consta que el mismo, está completamente terminado y que cuenta con todos los servicios de habitabilidad.

III.2. A la fecha de celebración del presente contrato, es derechohabiente de "**EL FOVISSSTE**" y que presentó la documentación relativa para ser sujeto de crédito

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)

de acuerdo con la reglamentación de “**EL FOVISSSTE**” y que cuenta, por lo menos, con nueve bimestres de aportaciones a su favor en la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro, en lo sucesivo “**SAR**”.

III.3. Expresamente reconoce que el presente mutuo se otorga en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás normatividad que rige a “**EL FOVISSSTE**” y está de acuerdo en que el monto del mismo se constituya en función de su sueldo básico reportado por la Afiliada en la que presta sus servicios, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Asimismo, manifiesta que conoce el contenido del “Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2013” aprobado mediante Acuerdo 9.1333.2012 de la Junta Directiva del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de septiembre del 2012 y del “Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para el ejercicio 2013” aprobado mediante Acuerdo 8.1333.2012 de la Junta Directiva del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre del 2012 y de las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, vigentes y acepta, en consecuencia, su validez y el alcance de sus procedimientos.

III.4. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido beneficiado con algún otro financiamiento para vivienda por parte de “**EL FOVISSSTE**”, con anterioridad a la celebración de este contrato.

III.5. Tiene conocimiento de que obtiene un mutuo con interés y garantía hipotecaria de “**EL FOVISSSTE**”, el cual se concede de conformidad con las condiciones de financiamiento conocidas por “**EL ACREDITADO**”.

III.6. A la fecha de firma de la presente escritura tiene relación laboral vigente, la cual acredita exhibiendo talón de pago original correspondiente a la quincena inmediata anterior **o de la quincena de** la fecha de firma del presente instrumento, mismo que agrego al apéndice de este instrumento, y no presenta padecimiento generado de forma manifiesta y prolongada causado por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en invalidez o por incapacidad total permanente, manifestando que tampoco la está tramitando ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Específicamente reitera que no está en proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal, o bien para los casos de retiro voluntario conforme a la ley. En caso de actuar en forma dolosa y si con

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)

posterioridad a la firma del contrato de mutuo, promueve el trámite de aplicación del seguro del crédito por invalidez o incapacidad total permanente, con la finalidad de que se emita el dictamen jurídico respectivo, reconoce que dicho dictamen será considerado nulo de pleno derecho y se obliga a continuar amortizando el mutuo hasta su total liquidación, en los términos y condiciones pactados en el presente instrumento.

EN CASO QUE EL ACREDITADO TENGA PENSIÓN ALIMENTICIA DEBERÁ INCLUIRSE ESTE PÁRRAFO:

Manifiesta “EL ACREDITADO” que a la fecha le son aplicados descuentos de nómina por concepto de pensión alimenticia, siendo su sueldo base restante, suficiente para amortizar el crédito consignado en el presente instrumento.

EN TODOS LOS MUTUOS DEBERÁ AÑADIRSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Asimismo, manifiesta que no se encuentra en curso, ningún procedimiento jurisdiccional en el que pueda determinarse la aplicación de descuentos vía nómina por concepto de pensión alimenticia, pero que en caso que durante la vida del crédito, éstos fuesen ordenados por autoridad competente, independientemente del monto de que se traten, se obliga a continuar amortizando el mutuo hasta su total liquidación, en los términos y condiciones pactados en el presente instrumento.

III.7. Eligió libremente la vivienda objeto de esta escritura y sabe y le consta que la obligación de responder de cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de tipo jurídico que presente el inmueble, es única y exclusiva de **“LA PARTE VENDEDORA”**, sin que le asista razón alguna para ejercer acción legal en contra de **“CITY HOME DEL CENTRO”, “SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA”** y/o de **“EL FOVISSSTE”**, toda vez que el primero únicamente formaliza el mutuo y el segundo sólo autoriza el otorgamiento del mutuo destinado para la adquisición de la vivienda.

III.8. Previo a la firma del presente instrumento ha liquidado a **“LA PARTE VENDEDORA”**, todos los gastos previos que se obligó a cubrir con motivo de la compraventa del **INMUEBLE** que adquiere, incluyendo la cantidad que por concepto de enganche entregó a **“LA PARTE VENDEDORA”**, conforme se

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA
(ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)**

establece en las condiciones de financiamiento y las políticas de crédito de “EL FOVISSSTE” y, en consecuencia de lo anterior, en este acto libera a “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**” y a “EL FOVISSSTE” de cualquier responsabilidad de toda índole en la que pudieran incurrir en caso de que “LA PARTE VENDEDORA” no haya cobrado a “LA PARTE COMPRADORA” el enganche.

III.9. Tiene conocimiento del contenido y alcance del Artículo 115 (ciento quince) de la Ley de Instituciones de Crédito, manifestando que todas las transacciones, depósitos y demás actos que se llegaren a realizar al amparo de este instrumento, han sido y serán con dinero producto del desarrollo normal de sus actividades y que tales recursos en ningún caso han provenido de actividades ilícitas que tengan o puedan representar la comisión de cualquier delito y en especial de los previstos en los artículos 139 (ciento treinta y nueve) y 400 (cuatrocientos) BIS del Código Penal Federal.

III.10. Manifiesta expresamente estar enterado de que los recursos de su crédito son otorgados por el “FOVISSSTE” y expresa su conformidad con las condiciones, lineamientos y plazos que el “FOVISSSTE” designe para la entrega de dichos recursos; y acepta sujetarse a sus reglas, formas y políticas de operación, otorgamiento, entrega de recursos, modificaciones, vigencia, cancelación o cualesquier otra condición que el “FOVISSSTE” determine sobre el crédito y que le sea implementada o dada a conocer directamente o a través de “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**”, así mismo manifiesta conocer el Programa de Crédito 2013 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE”, y las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”,

III.11. Manifiesta que ha sido informado por “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**” de que para cualquier aclaración o inconformidad sobre los servicios que ésta le ha prestado para el trámite del presente crédito, puede hacerlo en forma personal en sus oficinas o al teléfono número 018000870404 cero, uno, ocho, cero, cero, cero, ocho, siete, cero, cuatro, cero, cuatro o al correo electrónico atencionaclientes@cityhomedelcentro.com.mx

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA
(ESQUEMA TRADICIONAL DEL FOVISSSTE)**

III.12. Manifiesta igualmente que “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**” le informó que para cualquier queja sobre los servicios prestados en el trámite del presente crédito, puede acudir a la delegación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) que le corresponda, siendo la del domicilio principal de “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**” la ubicada en Calzada de los Héroes número 522 quinientos veintidós, Colonia Andrade, León, Guanajuato, Código Postal 37160 tres siete uno seis cero, **Correo electrónico:** gtocond@condusef.gob.mx, o al Centro de Atención Telefónica a los siguientes teléfonos: 01 800 9998080 cero, uno, ocho, cero, cero, nueve, nueve, nueve, ocho, cero, ocho, cero y (0155) 53 40 09 99 cero, uno, cinco, cinco, cinco, tres, cuatro, cero, cero, nueve, nueve, nueve, así como su correo electrónico webmaster@condusef.gob.mx, o consultar la página electrónica en Internet: www.condusef.gob.mx.

III.13. Que también ha sido previa y debidamente informado por “CITY HOME DEL CENTRO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**” de la totalidad de las condiciones del crédito, así como los montos, conceptos y periodicidad de los pagos a efectuar, cargos accesorios y adicionales derivados del contrato, así como las tasas de intereses y forma de calcular las tasas ordinarias y moratorias y los cargos por incumplimiento, información que le fue transmitida de manera detallada.

IV.- DECLARACIONES COMUNES QUE DERIVAN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CRÉDITO GARANTIZADO:

NOTA: EN CASO DE QUE NO HAYA EXISTIDO OFERTA VINCULANTE SE ANOTARÁN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y a las Reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las partes declaran:

A) Que no existió oferta vinculante previa a la celebración del contrato de mutuo que se consigna en este instrumento.